



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

11122 LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES

EDICTO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Santa Pola, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo de Operario/a de Servicios Generales, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Santa Pola.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta.- Presentación de instancias.- “Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de la Corporación, en el Registro electrónico del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, durante un **plazo de 20 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, y comprobada toda la documentación presentada por los aspirantes, de conformidad con la base citada anteriormente, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de una plaza en propiedad de Operario/a de Servicios Generales por turno libre.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo de **una plaza de Operario/a de Servicios Generales en propiedad, mediante el turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición** siendo ésta la que a continuación se detalla:



ADMITIDOS: 31

Nº	Apellidos y nombre
1	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, DAVID
2	AMADOR CALVERO, JUAN CARLOS
3	CERDÁ POMARES, ASUNCIÓN
4	CONESA ESPEJO, FRANCISCO JAVIER
5	CONTRERAS MANAREL, ANTONIO
6	FUENTES DURÁN, DAVID
7	GANDÍA GARCÍA, DAVINIA
8	GARCÍA-CASARRUBIOS GARRIDO, JOSÉ FERNANDO
9	GONZÁLEZ DÍAZ DIEGO
10	GONZALVEZ RUÍZ, RAMÓN
11	JIMÉNEZ REDONDO, ÓSCAR
12	JUAN SELVA, ALEJANDRO
13	LEZCANO ALONSO, NESTOR ROGELIO
14	MARCO ASENSIO, SARAY
15	MARCO GONZÁLVEZ, MARÍA DEL CARMEN
16	MARTÍNEZ QUEREDA, FRANCESCA MERCE
17	MIRÓN MARTÍNEZ-REINA, JOSÉ MIGUEL
18	MONTALBÁN SÁNCHEZ, ENRIQUE
19	MONTALBÁN SÁNCHEZ, FELIPE
20	MORANO SAINZ, FRANCISCO JAVIER
21	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ
22	ORTEGA SAÉZ, JUAN RAMÓN
23	PÉREZ SEMPERE, PASCUAL
24	PERIAGO MORALES, ANTONIO JOSÉ
25	PLA MARRERO, RAFAEL MANUEL
26	RAMÍREZ MANZANARO, DAVID
27	RAMÍREZ VIDAL, NICOLÁS
28	RUÍZ PÉREZ, JUAN EMILIO
29	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, DAVID
30	SANSANO GÓMEZ, ANTONIO FERNANDO
31	VALERO SÁNCHEZ, JORGE



EXCLUIDOS: 7

Nº	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	CAÑADAS CAMACHO, FRANCISCO	1-7
2	GARCÍA GIMÉNEZ VICENTE	2
3	HERRERA ARTEAGA, RAYCO JONAY	6
4	NOGUÉS SÁEZ, ALBERTO GUILLERMO	2
5	PALAO MARTÍNEZ, ANTONIO JOSÉ	5
6	PÉREZ ABELLAN, FRANCISCO	3
7	VERDUZCO VICENTE, MANUEL FRANCISCO	4

Motivos de exclusión:

1.- No haber pagado las tasas por derechos de examen. Presenta DARDE. Deberá aportar Informe de Vida Laboral actualizado.
2.- No haber pagado las tasas por derechos de examen. Presenta Certificado de inscripción. Deberá aportar Informe de Vida Laboral actualizado.
3.- No haber pagado las tasas por derechos de examen. Presenta Certificado de situación de la demanda. Deberá aportar Informe de Vida Laboral actualizado.
4.- Deberá aportar autoliquidación a todos los efectos de justificar que presenta el pago de la tasa por concepto de este proceso selectivo en cuestión, ya que se ha detectado un solo pago para formar parte de dos procesos selectivos simultáneos.
5.- No ha sido posible comprobar el pago de la tasa correspondiente. Deberá aportar justificante de pago de tasas en formato electrónico adecuado para comprobación de este dato.
6.- Aporta recibo tasa por expedición de título. Deberá aportar titulación exigida en la base tercera apartado f) o acreditarlo debidamente tal y como se cita en la referida base.
7.- Presenta certificado de prueba de acceso a ciclo formativo. Según la Base Segunda de las bases de la convocatoria, deberá citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida por la autoridad académica competente para declarar la equivalencia de títulos.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Genéricas y la Base Sexta de las Bases Específicas.- Admisión aspirantes, se concede **un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo expuesta en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para que puedan subsanar los defectos que



hayan motivado la misma o, en su caso, formular alegaciones que tengan por conveniente.

TERCERO.- No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas se determinará el Tribunal, lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

Santa Pola, a 22 de diciembre de 2023

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. María Loreto Serrano Pomares